

CHILE / EDUCACIÓN / JUSTICIA Y DD.HH / REGIONES

Arica: Justicia ordena a colegio pasar de curso a alumna con promedio de notas 5,5 y 85% de asistencia

El Ciudadano · 25 de enero de 2018



La Corte de Apelaciones de Arica acogió este jueves un recurso de protección y ordenó al Liceo Domingo Santa María pasar de curso a una estudiante que, pese a tener más de 85% de asistencia y un solo ramo reprobado, debía repetir tercero básico.

Según consigna Soy Arica, en fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada acogió la acción judicial presentada por la madre de la menor, dando al colegio 48 horas, desde que la sentencia quede a firme, para informar el cumplimiento de lo ordenado.

En la causa, el tribunal de alzada no acogió el recurso de protección contra la Seremi de Educación porque, conforme el mérito de los antecedentes, “no se vislumbra que haya incurrido en un acto arbitrario o ilegal con sus actuaciones”.

“La mera lectura del Decreto 511 se advierte que la niña no se encontraba en situación de repitencia, al tener más de 85% de asistencia y sólo haber reprobado un ramo, manteniendo un promedio general de 5,5”, sostiene el fallo.

Por último, la sentencia indica que “los informes que acompañó el director del colegio recurrido (...) no son suficientemente claros en cuanto a determinar que (la estudiante) presente un retraso significativo en matemáticas, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudios que aplica el establecimiento, y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior”.

Fuente: [El Ciudadano](#)